

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo
-------	--------	------	------	--------

11/10/2014 LA TERCERA - STGO-CHILE 12 2 ¿ES CONVENIENTE LA ELECCION DIRECTA DE INTENDENTES?

**FRENTE A FRENTE**

# ***¿Es conveniente la elección directa de intendentes?***



### Alejandro Ferreiro

Integrante de la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización y el Desarrollo Regional

## Democracia regional

**E**LEGIR intendentes mediante elección directa es quizás la principal recomendación de la comisión asesora presidencial, que el martes pasado entregó a la Presidenta Bachelet su informe final para descentralizar Chile. Sólo cuando el voto de la ciudadanía regional elija a quienes encabezan los gobiernos de nuestras 15 regiones, la descentralización se hará creíble, sustantiva e irreversible.

La figura del intendente designado por la Presidencia de la República responde a una forma de administración colonial, en la que el intendente es agente del poder central y no mandatario de la población a la que debe servir. Quien los designa y remueve a voluntad suele buscar equilibrios (políticos, e incluso de género) que pocas veces coinciden con la legitimidad y representatividad que una gestión democrática y eficaz exige. Además, el riesgo de ser removidos en cualquier tiempo priva al intendente de los incentivos para planificar y gestionar con visión de largo plazo. Finalmente, la agenda del intendente no resulta del pacto programático con la región, propio de una elección democrática, sino de la voluntad y prioridades de quienes gobiernan en La Moneda. La rendición de cuentas, por lo mismo, se realiza ante el poder central y no ante las regiones.

La elección de intendentes por la población regional expande la democracia y reconoce la importancia de una gestión regional que represente y encauce las preferencias y prioridades de cada territorio. Incentiva el debate político desde y para las regiones, y el surgimiento de nuevos liderazgos que ayuden a oxigenar nuestro sistema político. La elección directa obliga a ofrecer programas de gobierno regionales para ser desplegados –por primera vez– en un horizonte de tiempo cierto. La rendición de cuentas se hará, como es propio en democracia, ante los electores y mandantes.

Desconfiar de la elección de los intendentes es desconfiar de la democracia. Aspirar a perpetuar el centra-

lismo en la designación de intendentes revela, además, un manifiesto desprecio por las particularidades y preferencias de cada región. Es probable, por cierto, que en una primera etapa los gobiernos regionales electos cometan los aciertos y errores propios de una fase nueva, que demanda aprendizajes y acomodos graduales. Sin embargo, inhibir el avance hacia la democracia regional por temor a eventuales ineficiencias de la transición o, peor aún, a eventuales debilidades en las capacidades de gestión de las autoridades electas, constituye una forma de paternalismo conservador inaceptable, que sólo conduce a congelar un modelo centralista insostenible.

Elegir autoridades sin recursos ni atribuciones es una ruta cierta hacia la frustración. Por tanto, y antes de la elección de intendentes, es imprescindible dotar a los gobiernos regionales de nuevos recursos y competencias, de modo que la oferta programática de los candidatos se sostenga

sobre la base no sólo de las preferencias regionales, sino de unas reforzadas capacidades para satisfacerlas.

Para preservar un debate político programático centrado en los temas territoriales, es preciso que Chile distinga dos ciclos electorales: los nacionales y los subnacionales. Así, es importante separar las elecciones de alcaldes, concejales, consejeros regionales e intendentes, de los comicios presidenciales y parlamentarios. Esto obliga a acelerar la marcha para poder elegir intendentes en octubre del 2016, momento en que se renovarán las autoridades municipales. La hoja de ruta es exigente pero viable. La palabra la tienen el gobierno y el Congreso.

**La elección de intendentes expande la democracia y reconoce la importancia de una gestión regional que represente y encauce las preferencias y prioridades de cada territorio.**

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo
11/10/2014	LA TERCERA - STGO-CHILE	12	4	¿ES CONVENIENTE LA ELECCION DIRECTA DE INTENDENTES?

**Eugenio Guzmán**

Decano Facultad de Gobierno U. del Desarrollo



## Consecuencias no anticipadas

**U**NO DE los problemas a los que se exponen las leyes y políticas públicas tiene que ver con las consecuencias no anticipadas una vez puestas en práctica. Dicho de otra manera, a que una vez en funcionamiento aparecen efectos -positivos o negativos- no previstos.

Una de las propuestas estrella de los últimos tiempos para promover la descentralización es la elección directa de intendentes. Y si bien nadie duda de las buenas intenciones de quienes la proponen, es posible sostener que no es claro que contribuya a la mayor descentralización, sino que a todo lo contrario.

Como en otras oportunidades, mi argumentación es muy simple y sólo haré dos alcances. Primero, bajo la lógica de elección de intendentes se produce un primer efecto: al no tener todos los intendentes el mismo peso electoral, su capacidad de negociación para la obtención de recursos presupuestarios es distinta y, en consecuencia, se podrían agudizar las diferencias regionales. Así, por ejemplo, el intendente de la Región Metropolitana (RM) representa a siete millones de habitantes, mientras los de las regiones de Los Ríos o de Aysén, 401.000 y 107.000, respectivamente; es decir, la RM es entre 17 y 65 veces más grande. En clave política, esto significa que las capacidades negociadoras y de presión son muy distintas.

Se dirá que esto sucede de algún modo ahora, pero la verdad es que no. Los intendentes reportan al presidente y no se deben a un electorado. Con la elección de intendentes la lógica es muy distinta. Ellos responden principalmente a su electorado y los partidos que los apoyan también, teniendo incentivos para la reelección.

Luego, el objetivo de descentralizar podría quedar bastante opacado. Podría proponerse que la RM no eligiera intendente, sin embargo, ¿qué principio justificaría dejar sin capacidad de elección al 40% del país? También podría plantearse la sujeción de los intendentes al Ejecutivo,

sin embargo, ¿cuál sería el propósito de elegirlo?

Una segunda consecuencia no anticipada, ya insinuada, tiene que ver con la relación intendente-Ejecutivo-partidos políticos. Supongamos que el intendente de la RM obtiene el 51% de los votos, asumiendo que la fórmula empleada es de dos vueltas. Esto significaría, asumiendo los mismos niveles de abstención de la presidencial (57%), que dicho intendente cuenta con 46% de los votos necesarios para ganar una elección presidencial. Es decir, se trata de un presidente en la sombra. Luego, podría ocurrir que los conflictos y tensiones con el Ejecutivo se agudicen, transformando los problemas de una región en los problemas del país, afectando a la propia región incluso. A alguien se le puede ocurrir desentronizar el ciclo, sin embargo, ello no resuelve el problema.

Pero eso no es todo. Dicha situación les impone a los partidos una ventaja, pero también un problema. ¿Qué sentido tendría una primaria en estos términos? ¿Qué partido estaría dis-

puesto a tener un intendente en contra? Más aún, los intendentes serían claves en el nombramiento de las plantillas parlamentarias, lo que afectaría negativamente una de las características clave del éxito de nuestro sistema de partidos, que es que ellos sean nacionales y alejados del clientelismo, afectando así la fluidez del proceso de generación de políticas públicas.

Lo anterior no significa estar en contra de la descentralización, muy por el contrario -he hecho planteamientos al respecto-; es estar a favor de tomar las medidas que realmente descentralicen, y no las que producen lo contrario y condenan más a las regiones a un rol de espectadores.

**No queda claro que esta iniciativa contribuya a la descentralización. Es más, puede que su implementación provoque el efecto contrario.**